

Capítulo II

Fundamentos metodológicos

Introducción

El sistema de Contabilidad Gubernamental del ente público, debe diseñarse y operar de acuerdo con las características técnicas definidas en los artículos 19, 38, 40 y 41 de la LGCG, así como en el Marco Conceptual y demás documentos y lineamientos emitidos por CONAC, por lo que el sistema debe:

- Ser único, uniforme e integrador;
- Integrar en forma automática la operación contable con el ejercicio presupuestario;
- Registrar en forma automática y por única vez las transacciones contables y presupuestarias en los momentos contables correspondientes, a partir de los procesos administrativo/financieros que las motiven;
- Generar en tiempo real estados financieros y presupuestarios;
- Estar diseñado de forma tal que permita el procesamiento y generación de estados financieros mediante el uso de las tecnologías de la información.

Lo anterior implica que el Sistema Contable Gubernamental debe diseñarse siguiendo criterios y métodos comunes, propios de los sistemas integrados de información financiera, en tanto que su operación deberá estar soportada por una herramienta tecnológica con la capacidad suficiente para cubrir tales requerimientos.

Bajo dicha premisa, en este Capítulo se establecen los criterios generales y la metodología básica para diseñar un sistema de contabilidad con las modalidades ya mencionadas, y se traza el camino que deben seguir quienes tendrán a su cargo los desarrollos funcionales e informáticos respectivos.

La contabilidad gubernamental bajo el enfoque de sistemas, debe registrar las transacciones que realizan los entes públicos identificando los momentos contables y producir estados de ejecución presupuestaria, contables y económicos en tiempo real, con base en la teoría contable, el marco conceptual, los postulados básicos y las normas

nacionales e internacionales de información financiera que sean aplicables en el Sector Público Mexicano.

El primer paso para el diseño del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) consiste en conocer los requerimientos de información establecidos en la legislación, los solicitados por los centros gubernamentales de decisión y los que coadyuvan a la transparencia fiscal y a la rendición de cuentas. Lo anterior permitirá establecer las salidas del sistema para, en función de ello, identificar los datos de entrada y las bases de su procesamiento.

Los sistemas de información se consideran como integrados, cuando fusionan los correspondientes a cada área involucrada y forman un solo sistema, a partir de la identificación de sus elementos básicos. Si las partes de un sistema están debidamente integradas, el total opera en forma más eficaz y eficiente que cómo lo hacía la suma de las partes. No siempre es sencillo diseñar un sistema integrado, ya que se deben fusionar subsistemas afectados por diversos enfoques, normas, principios y técnicas específicas.

La integración de sistemas de información financiera gubernamental es factible en la medida que las normas que regulan sus componentes sean coherentes entre sí y que se den adecuadas respuestas técnicas para relacionar los diferentes tipos de información (presupuestaria, contable, económica). La aprobación de la LGCG, su ámbito de aplicación y contenidos conceptuales, aunado a las atribuciones que le otorga al CONAC, aseguran la uniformidad normativa y técnica del sistema.

La Contabilidad Gubernamental, organizada como sistema integrado de información financiera, en función de una base de datos única y de acuerdo con los propósitos ya enunciados, puede esquematizarse de la siguiente manera:

Elementos Básicos de un SICG Transaccional

Con base en la metodología que aportan la teoría de sistemas y el enfoque por procesos para el diseño y análisis de los sistemas de información de organizaciones complejas, a continuación se describen los elementos básicos del Sistema Integrado de Contabilidad Gubernamental (SICG), es decir sus productos, entradas y metodología básica de procesamiento.

Productos

El sistema de Contabilidad Gubernamental deberá asegurar que los productos que se obtengan cubran los requerimientos mínimos que la propia LGCG establece en los artículos 46, 47 y 48; y que los menciona en el Capítulo VII del Manual de Contabilidad Gubernamental:

- Contables
- Presupuestales
- Programáticos
- Económicos
- De tipo Administrativo o
- Agregados

Se debe tomar en cuenta, en lo posible, que se automaticen las notas financieras que deben acompañar a los reportes en la medida que le correspondan tanto al informe como al ente público.

Centros de registro (entradas) del SICG

Por "Centro de Registro" del SICG se entenderá a cada una de las áreas administrativas donde ocurren las transacciones económico/financieras y, por lo tanto, desde donde se introducen datos al sistema en momentos o eventos previamente seleccionados de los procesos administrativos correspondientes. La introducción de datos a la Contabilidad Gubernamental, tal como lo señala la LGCG, debe generarse automáticamente y por única vez a partir de dichos procesos administrativos de los entes públicos.

Los titulares de los Centros de Registro serán los responsables de la veracidad y oportunidad de la información que incorporen al sistema. Para ello se establecen normas, procedimientos de control interno, técnicos y de seguridad.

Las unidades de administración de cada ejecutor del gasto tienen la responsabilidad “de planear, programar, presupuestar, en su caso establecer medidas para la administración interna, control y evaluación de sus actividades que generen gasto público.” También son responsables de programar, presupuestar, administrar y evaluar los recursos humanos, materiales y financieros que se asignan a los ejecutores del gasto, así como coordinar la rendición de cuentas que compete a cada uno de ellos.

Procesamiento de la Información del SICG

La visión del SICG (Sistema Integrado de Contabilidad Gubernamental), tiene como propósito que la información de interés financiero o administrativo de los distintos sistemas o procesos propios o relacionados con el mismo, se integren en una base de datos única. Esta integración, en algunos casos puede realizarse directamente a partir de los respectivos procesos y, en otros, mediante interfaces.

La adecuada estructura, procesamiento y contenido de la información a incorporar a la base de datos del SICG, permitirá que se elaboren a partir del registro único de las transacciones en la forma más eficaz y eficiente posible, todas las salidas de información requeridas, incluidas las institucionales (dependencias) o por sistemas. De ser necesario, en las salidas que requieran las dependencias, los procesos respectivos quedan reducidos al desarrollo de aplicativos adecuados para producir automáticamente y a partir de la información existente en la base de datos central, los estados que se requieran.

La calidad del sistema de organización y procesamiento de la información del SICG que realicen los expertos en informática, es la que determina la eficacia y eficiencia con la que se elaborarán sus productos, entre ellos, los asientos de la contabilidad y los libros respectivos en línea con las transacciones que los motivan, así como la producción automática de estados presupuestarios, financieros, económicos y sobre la gestión confiables, oportunos, uniformes y procedentes de una sola fuente para todos los usuarios.

Además, la organización de la información debe permitir que todos los organismos que intervienen en los procesos relacionados con la gestión financiera tengan acceso a dicha base de datos en la medida que lo requieran ya sea por razones funcionales o cuando sean previamente autorizados para ello. Dichas razones funcionales pueden derivarse de la necesidad de incorporar datos de sus procesos, conocer el estado de la gestión financiera de su área y el ejercicio del presupuesto a su cargo, y obtener información para la toma de decisiones propias de su nivel.

Esquema del Proceso Básico de un SICG transaccional

Las tablas básicas que se incorporan en la base de datos del SICG transaccional deben estar disponibles y actualizadas permanentemente para el correcto registro de las operaciones del ente, serán como mínimo, las siguientes:

- ➔ Lista de Cuentas.
- ➔ Clasificadores de Ingresos por Rubro, Tipo, Clase y Concepto
- ➔ Clasificadores del Egreso:
 - Administrativo
 - Funcional
 - Programático
 - Objeto del Gasto
 - Tipo del Gasto
 - Fuente de Financiamiento
 - Geográfico
- ➔ Clasificador de Bienes
- ➔ Tipos de amortización de bienes
- ➔ Clave (códigos) de Proyectos y Programas de Inversión
- ➔ Catálogo Único de Beneficiarios y de sus Cuentas Bancarias
- ➔ Catálogo de cuentas bancarias del ente
- ➔ Personal autorizado para generar información
- ➔ Usuarios de la Información
- ➔ Responsables de los Centros de Registros

Requisitos técnicos para el diseño de un SICG

Para desarrollar un SICG (Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental) que cumpla con las condiciones establecidas en la LGCG y las normas emitidas por el CONAC, se requieren bases normativas y prácticas operativas que aseguren lo siguiente:

1. Un Sistema de Cuentas Públicas que permita el acoplamiento automático de las cuentas presupuestarias y contables, así como de otros instrumentos técnicos de apoyo, tal como el Clasificador de Bienes.
2. Una clara identificación y correcta aplicación de los momentos básicos de registro contable (momentos contables) del ejercicio de los ingresos y los egresos.
3. La utilización del momento del “DEVENGADO” como eje central de la integración de las cuentas presupuestarias con las contables o viceversa.

Sistema de Cuentas Presupuestarias, Contables y Económicas, que permite su acoplamiento automático

El Sistema de Cuentas Públicas de un ente público deberá sustentarse en elementos que favorezcan el acoplamiento automático de los siguientes conjuntos:

- Clasificadores presupuestarios de ingresos y gastos
- Plan de Cuentas (Lista de Cuentas).
- Cuentas Económicas
- Catálogo de Bienes
- Cartera de Programas y Proyectos de Inversión

Los clasificadores presupuestarios de ingresos y egresos relacionados con la integración automática fueron emitidos por el CONAC, cuidando que los mismos respondan al modelo a construir.

Asimismo, el Plan de Cuentas (Lista de Cuentas), aprobadas por el CONAC, es congruente con el sistema en construcción, excepto en los casos de algunas cuentas que requieren su apertura a nivel de quinto dígito.

Respecto a las Cuentas Económicas, establecidas en el Sistema de Cuentas Nacionales (2008) y el Manual de Estadísticas de las Finanzas Públicas editado por el Fondo Monetario Internacional (2001), cuya validez es universal, debe preverse que a partir de las cuentas presupuestarias y contables, elaboradas bajo el correcto registro de los momentos contables, satisfagan en forma automática las necesidades de información básica requerida en la formulación de tales cuentas.

Por su parte el Catálogo de Bienes deberá conformarse a partir del Clasificador por Objeto del Gasto (COG) ya armonizado con la Lista de Cuentas. Ello representa la forma más expedita y eficiente de coordinar inventarios de bienes muebles e inmuebles valorizados con cuentas contables y de realizar una efectiva administración y control de los bienes muebles e inmuebles registrados. Igualmente debe señalarse la importancia de que este clasificador esté asociado automáticamente con el Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN), para facilitar la preparación de la contabilidad nacional, actividad a cargo del INEGI.

Las claves de la Cartera de Programas y Proyectos de Inversión deben permitir la interrelación automática de las mismas con las cuentas del COG y la Lista de Cuentas relacionadas con la inversión pública, ya sea realizada por contrato o por administración.

En resumen, para los efectos de la integración automática entre las cuentas presupuestarias, contables, clasificador de bienes y la Cartera de Programas y Proyectos de Inversión, debe existir una correspondencia que tienda a ser biunívoca entre las mismas y entre ellas y las estructuras de las Cuentas Económicas referidas.

Momentos de Registro Contable (Momentos Contables) del ejercicio de los Ingresos y los Egresos

Del artículo 38 de la LGCG surge la obligación para todos los entes públicos de registrar los momentos contables de los ingresos y egresos que a continuación se señalan:

Momentos contables de los ingresos.

- Estimado
- Modificado
- Devengado
- Recaudado

Momentos contables de los egresos.

- Aprobado
- Modificado
- Comprometido
- Devengado
- Ejercido
- Pagado

El DEVENGADO es el “momento contable” clave para interrelacionar la información presupuestaria con la contable.

Los procesos administrativo-financieros que originan ingresos o egresos reconocen en el momento contable del devengado la etapa más relevante para el registro de sus transacciones financieras. El correcto registro de este momento contable es condición necesaria para la integración de los registros presupuestarios y contables, así como para producir estados de ejecución presupuestaria, contable y económica coherentes y consistentes. Por otro lado, la LGCG establece en su artículo 19 en su fracción III, que el SCG debe integrar en forma automática el ejercicio presupuestario con la operación contable, a partir de la utilización del gasto devengado, a lo que corresponde agregar que ello es válido también para el caso de los ingresos devengados.

Los datos de las cuentas presupuestarias y de la contabilidad general, se interrelacionan en el momento en el cual se registra el devengado de o las transacciones financieras del ente, según corresponda. Con anterioridad a su devengado, el registro de las transacciones sean éstas de ingresos o gastos, se realizan mediante cuentas de orden de tipo presupuestario. En el momento de registro del “DEVENGADO” de las transacciones financieras, las mismas ya tienen incidencia en la situación patrimonial del ente público, de ahí su importancia contable; además de que desde el punto de vista legal, muestran la ejecución del presupuesto de egresos. Los registros presupuestarios

propriadamente dichos, también suelen mostrar información de tipo administrativo, como es el caso de la emisión de la cuenta por liquidar certificada o documento equivalente o, de impacto patrimonial tal como el caso de los gastos pagados, pero ello sólo tiene por objeto llevar los registros hasta su etapa final y facilitar la comprensión y análisis de los datos que aportan los respectivos estados.

Matriz de Conversión

La matriz de conversión de gastos es una tabla que tiene incorporadas las relaciones automáticas entre las cuentas de los Clasificadores por Objeto del Gasto y por Tipo del Gasto con las del Plan de Cuentas (Lista de Cuentas) de la contabilidad. La tabla está programada para que al registrarse el devengado de una transacción presupuestaria de egresos de acuerdo con los referidos clasificadores, identifique automáticamente la cuenta de crédito a que corresponde la operación y genere automáticamente el asiento contable. En el caso de los ingresos, la tabla actúa en forma similar a la anterior, pero como lo que se registra en el CRI es un crédito (ingreso), la tabla identifica automáticamente la cuenta de débito y genera el respectivo asiento contable.

La matriz del pagado de egresos relaciona el medio de pago con las cuentas del Plan de Cuentas (Lista de Cuentas; la cuenta del debe (cargo) será la cuenta del haber (abono) del asiento del devengado de egresos y la cuenta del haber está definida por el medio de pago (Bancos). La matriz de ingresos percibidos relaciona el tipo de ingreso y el medio de percepción; la cuenta del cargo identifican el tipo de cobro realizado (ingresos a bancos) y la de abono será la cuenta de cargo del asiento del devengado de ingresos.

Estas matrices hacen posible la producción automática de asientos, libros y los estados del ejercicio de los ingresos y egresos, así como una parte sustancial de los estados financieros y económicos requeridos al SCG.

Registros contables (asientos) que no surgen de la matriz de conversión

Si bien la mayoría de las transacciones a registrar en el Sistema de Contabilidad Gubernamental tienen origen presupuestario, una mínima proporción de las mismas no tienen tal procedencia.

Como ejemplo de operaciones no originadas en el presupuesto, se distinguen las siguientes:

- Movimiento de almacén
- Baja de bienes
- Bienes en comodato
- Bienes concesionados
- Anticipos a proveedores y contratistas
- Anticipos a otros niveles de gobierno
- Retenciones
- Reintegros de fondos
- Depreciación y amortización
- Constitución de provisiones y reservas
- Constitución y reposición de fondos rotatorios
- Ajustes por variación del tipo de cambio

Para cada uno de estos casos, deben prepararse guías contabilizadoras específicas sobre la generación de los asientos contables respectivos, indicando su oportunidad, documento soporte y responsable de introducirlo al sistema.

Esquema metodológico de registro de las operaciones de egresos de origen presupuestario

El manual de contabilidad del CONAC establece el esquema del proceso de producción automática del SCG, desde el momento que se registra una transacción relacionada con los egresos hasta que se generan los estados contables y sobre el ejercicio del presupuesto de egresos.

El esquema propuesto por el CONAC está basado en la asignación de la clave presupuestal por cada una de las operaciones de egresos, de conformidad con lo siguiente:

1 Se produce una transacción relacionada con el Presupuesto de Egresos.

2 La transacción se imputa según la clave presupuestaria y el momento contable que corresponda.

2.1 La transacción debe imputarse según la clave presupuestaria completa.

Ejercicio:

-Año del ejercicio

Clasificación administrativa:

-Ramo

-Unidad responsable

Clasificación programática

-Grupo Funcional

-Función

-Subfunción

-Actividad Institucional

-Programa y Proyectos Presupuestarios

Clasificación económica

-Objeto del Gasto

-Tipo de gasto

-Fuente de financiamiento

Clasificación geográfica

-Entidad Federativa

-Municipio

2.2 La transacción debe también imputarse de acuerdo con los momentos presupuestarios y contables, a saber: aprobado, modificado, comprometido devengado, ejercido y pagado.

Para su registro el sistema deberá disponer de los siguientes Campos:

En ese sentido, ha dispuesto la manera de construir la clave presupuestal del egreso incorporando la información de los clasificadores presupuestarios armonizados en cada componente de dicha clave.

La clave presupuestal del ingreso del Sistema DIF Ahome, se integra como se muestra:

RUBRO	TIPO	CLASE	CONCEPTO-GRUPO	CONCEPTO-SUBGRUPO	NOMBRE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
4	0	0	0	0	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
4	1	0	0	0	INGRESOS DE GESTIÓN		
4	1	4	0	0	DERECHOS	4	INGRESOS PROPIOS
4	1	4	1	0	DERECHOS POR EL USO, GOCE Y APROVECHAMIENTO		
4	1	4	2	0	DERECHOS A LOS HIDROCARBUROS		
4	1	4	3	0	DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	4	INGRESOS PROPIOS
4	1	4	3	1	DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	4	INGRESOS PROPIOS
4	1	6	0	0	APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	4	INGRESOS PROPIOS
4	1	6	1	0	INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN		
4	1	6	2	0	MULTAS		
4	1	6	3	0	INDEMNIZACIONES		
4	1	6	4	0	REINTEGROS		
4	1	6	5	0	APROVECHAMIENTOS PROVENIENTES DE OBRAS		
4	1	6	6	0	APROVECHAMIENTOS POR PARTICIPACIONES		
4	1	6	7	0	APROVECHAMIENTOS POR APORTACIONES		
4	1	6	8	0	ACCESORIOS DE APROVECHAMIENTOS		
4	1	6	9	0	OTROS APROVECHAMIENTOS	4	INGRESOS PROPIOS
4	1	7	0	0	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS		
4	2	0	0	0	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS	2	INGRESOS POR SUBSIDIOS O TRANSFERENCIAS

4	2	2	0	0	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS		
4	2	2	1	0	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES	2	INGRESOS POR SUBSIDIOS O TRANSFERENCIAS
4	2	2	2	0	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO		
4	2	2	3	0	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES		
4	2	2	4	0	AYUDAS SOCIALES	4	INGRESOS PROPIOS

La clave presupuestal del gasto, se compone de la siguiente manera:

EJERC	DEPENDENCIA	UNIDAD RESPONSABLE	CLASIFICADOR FUNCIONAL	PROGRAMA	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	TIPO DE GASTO	FUENTE DE FINANC.	CLASIFICADOR GEOGRAFICO			
2017	1	DIF AHOME	1	DIRECCION Y ADMINISTRACIÓN	152 ASUNTOS HACENDARIOS	2 Administrativo	1131	Sueldos base al personal permanente	1 Gasto corriente	4 Ingresos propios	25 SINALOA
2017	1	DIF AHOME	1	DIRECCION Y ADMINISTRACIÓN	152 ASUNTOS HACENDARIOS	2 Administrativo	1211	Honorarios asimilables a salarios	1 Gasto corriente	4 Ingresos propios	25 SINALOA
2017	1	DIF AHOME	1	DIRECCION Y ADMINISTRACIÓN	152 ASUNTOS HACENDARIOS	2 Administrativo	1311	Primas por años de servicios efectivos prestados	1 Gasto corriente	4 Ingresos propios	25 SINALOA
2017	1	DIF AHOME	1	DIRECCION Y ADMINISTRACIÓN	152 ASUNTOS HACENDARIOS	2 Administrativo	1321	Primas de vacaciones, dominical y gratificaciones de fin de año	1 Gasto corriente	4 Ingresos propios	25 SINALOA
2017	1	DIF AHOME	1	DIRECCION Y ADMINISTRACIÓN	152 ASUNTOS HACENDARIOS	2 Administrativo	1171	Estímulos	1 Gasto corriente	4 Ingresos propios	25 SINALOA
2017	1	DIF AHOME	1	DIRECCION Y ADMINISTRACIÓN	152 ASUNTOS HACENDARIOS	2 Administrativo	1341	Compensaciones	1 Gasto corriente	4 Ingresos propios	25 SINALOA
2017	1	DIF AHOME	1	DIRECCION Y ADMINISTRACIÓN	152 ASUNTOS HACENDARIOS	2 Administrativo	1411	Aportaciones de seguridad social	1 Gasto corriente	4 Ingresos propios	25 SINALOA
2017	1	DIF AHOME	1	DIRECCION Y ADMINISTRACIÓN	152 ASUNTOS HACENDARIOS	2 Administrativo	1521	Indemnizaciones	1 Gasto corriente	4 Ingresos propios	25 SINALOA
2017	1	DIF AHOME	1	DIRECCION Y ADMINISTRACIÓN	152 ASUNTOS HACENDARIOS	2 Administrativo	2711	Vestuario y uniformes	1 Gasto corriente	4 Ingresos propios	25 SINALOA
2017	1	DIF AHOME	1	DIRECCION Y ADMINISTRACIÓN	152 ASUNTOS HACENDARIOS	2 Administrativo	2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	1 Gasto corriente	4 Ingresos propios	25 SINALOA
2017	1	DIF AHOME	1	DIRECCION Y ADMINISTRACIÓN	152 ASUNTOS HACENDARIOS	2 Administrativo	1591	Otras prestaciones sociales y económicas	1 Gasto corriente	4 Ingresos propios	25 SINALOA
2017	1	DIF AHOME	1	DIRECCION Y ADMINISTRACIÓN	152 ASUNTOS HACENDARIOS	2 Administrativo	2141	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	1 Gasto corriente	4 Ingresos propios	25 SINALOA
2017	1	DIF AHOME	1	DIRECCION Y ADMINISTRACIÓN	152 ASUNTOS HACENDARIOS	2 Administrativo	2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	1 Gasto corriente	4 Ingresos propios	25 SINALOA
2017	1	DIF AHOME	1	DIRECCION Y ADMINISTRACIÓN	152 ASUNTOS HACENDARIOS	2 Administrativo	2161	Materiales de limpieza	1 Gasto corriente	4 Ingresos propios	25 SINALOA

2017	1	DIF AHOME	1	DIRECCION Y ADMINISTRACIÓN	152	ASUNTOS HACENDARIOS	2	Administrativo	2171	Materiales y útiles de enseñanza	1	Gasto corriente	4	Ingresos propios	25	SINALOA
2017	1	DIF AHOME	1	DIRECCION Y ADMINISTRACIÓN	152	ASUNTOS HACENDARIOS	2	Administrativo	2211	Productos alimenticios para personas	1	Gasto corriente	4	Ingresos propios	25	SINALOA
2017	1	DIF AHOME	1	DIRECCION Y ADMINISTRACIÓN	152	ASUNTOS HACENDARIOS	2	Administrativo	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	1	Gasto corriente	4	Ingresos propios	25	SINALOA
2017	1	DIF AHOME	1	DIRECCION Y ADMINISTRACIÓN	152	ASUNTOS HACENDARIOS	2	Administrativo	2911	Herramientas menores	1	Gasto corriente	4	Ingresos propios	25	SINALOA
2017	1	DIF AHOME	1	DIRECCION Y ADMINISTRACIÓN	152	ASUNTOS HACENDARIOS	2	Administrativo	3111	Energía eléctrica	1	Gasto corriente	4	Ingresos propios	25	SINALOA
2017	1	DIF AHOME	1	DIRECCION Y ADMINISTRACIÓN	152	ASUNTOS HACENDARIOS	2	Administrativo	3121	Gas	1	Gasto corriente	4	Ingresos propios	25	SINALOA
2017	1	DIF AHOME	1	DIRECCION Y ADMINISTRACIÓN	152	ASUNTOS HACENDARIOS	2	Administrativo	3131	Agua	1	Gasto corriente	4	Ingresos propios	25	SINALOA
2017	1	DIF AHOME	1	DIRECCION Y ADMINISTRACIÓN	152	ASUNTOS HACENDARIOS	2	Administrativo	3141	Telefonía tradicional	1	Gasto corriente	4	Ingresos propios	25	SINALOA
2017	1	DIF AHOME	1	DIRECCION Y ADMINISTRACIÓN	152	ASUNTOS HACENDARIOS	2	Administrativo	3151	Telefonía Celular	1	Gasto corriente	4	Ingresos propios	25	SINALOA
2017	1	DIF AHOME	1	DIRECCION Y ADMINISTRACIÓN	152	ASUNTOS HACENDARIOS	2	Administrativo	3171	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	1	Gasto corriente	4	Ingresos propios	25	SINALOA
2017	1	DIF AHOME	1	DIRECCION Y ADMINISTRACIÓN	152	ASUNTOS HACENDARIOS	2	Administrativo	3181	Servicios postales y telegráficos	1	Gasto corriente	4	Ingresos propios	25	SINALOA
2017	1	DIF AHOME	1	DIRECCION Y ADMINISTRACIÓN	152	ASUNTOS HACENDARIOS	2	Administrativo	3531	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	1	Gasto corriente	4	Ingresos propios	25	SINALOA
2017	1	DIF AHOME	1	DIRECCION Y ADMINISTRACIÓN	152	ASUNTOS HACENDARIOS	2	Administrativo	3221	Arrendamiento de edificios	1	Gasto corriente	4	Ingresos propios	25	SINALOA
2017	1	DIF AHOME	1	DIRECCION Y ADMINISTRACIÓN	152	ASUNTOS HACENDARIOS	2	Administrativo	3311	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	1	Gasto corriente	4	Ingresos propios	25	SINALOA
2017	1	DIF AHOME	1	DIRECCION Y ADMINISTRACIÓN	152	ASUNTOS HACENDARIOS	2	Administrativo	3341	Servicios de capacitación	1	Gasto corriente	4	Ingresos propios	25	SINALOA
2017	1	DIF AHOME	1	DIRECCION Y ADMINISTRACIÓN	152	ASUNTOS HACENDARIOS	2	Administrativo	3381	Servicios de vigilancia	1	Gasto corriente	4	Ingresos propios	25	SINALOA
2017	1	DIF AHOME	1	DIRECCION Y ADMINISTRACIÓN	152	ASUNTOS HACENDARIOS	2	Administrativo	3411	Servicios financieros y bancarios	1	Gasto corriente	4	Ingresos propios	25	SINALOA
2017	1	DIF AHOME	1	DIRECCION Y ADMINISTRACIÓN	152	ASUNTOS HACENDARIOS	2	Administrativo	3451	Seguro de bienes patrimoniales	1	Gasto corriente	4	Ingresos propios	25	SINALOA
2017	1	DIF AHOME	1	DIRECCION Y ADMINISTRACIÓN	152	ASUNTOS HACENDARIOS	2	Administrativo	3511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	1	Gasto corriente	4	Ingresos propios	25	SINALOA
2017	1	DIF AHOME	1	DIRECCION Y ADMINISTRACIÓN	152	ASUNTOS HACENDARIOS	2	Administrativo	3551	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	1	Gasto corriente	4	Ingresos propios	25	SINALOA
2017	1	DIF AHOME	1	DIRECCION Y ADMINISTRACIÓN	152	ASUNTOS HACENDARIOS	2	Administrativo	3611	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	1	Gasto corriente	4	Ingresos propios	25	SINALOA
2017	1	DIF AHOME	1	DIRECCION Y ADMINISTRACIÓN	152	ASUNTOS HACENDARIOS	2	Administrativo	3691	Otros servicios de información	1	Gasto corriente	4	Ingresos propios	25	SINALOA
2017	1	DIF AHOME	1	DIRECCION Y ADMINISTRACIÓN	152	ASUNTOS HACENDARIOS	2	Administrativo	3721	Pasajes terrestres	1	Gasto corriente	4	Ingresos propios	25	SINALOA
2017	1	DIF AHOME	1	DIRECCION Y ADMINISTRACIÓN	152	ASUNTOS HACENDARIOS	2	Administrativo	3751	Viáticos en el país	1	Gasto corriente	4	Ingresos propios	25	SINALOA
2017	1	DIF AHOME	1	DIRECCION Y ADMINISTRACIÓN	152	ASUNTOS HACENDARIOS	2	Administrativo	3811	Gastos de ceremonial	1	Gasto corriente	4	Ingresos propios	25	SINALOA
2017	1	DIF AHOME	1	DIRECCION Y ADMINISTRACIÓN	152	ASUNTOS HACENDARIOS	2	Administrativo	3921	Impuestos y derechos	1	Gasto corriente	4	Ingresos propios	25	SINALOA

2017	1	DIF AHOME	1	DIRECCION Y ADMINISTRACIÓN	232	SALUD	2	Administrativo	2541	Materiales, accesorios y suministros médicos	1	Gasto corriente	4	Ingresos propios	25	SINALOA
2017	1	DIF AHOME	1	DIF AHOME	268	PROTECCIÓN SOCIAL	2	Administrativo	4411	Ayudas sociales a personas	1	Gasto corriente	4	Ingresos propios	25	SINALOA
2017	1	DIF AHOME	1	DIF AHOME	268	PROTECCIÓN SOCIAL	2	Administrativo	4431	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	1	Gasto corriente	4	Ingresos propios	25	SINALOA

COMENTARIO FINAL

En el Capítulo VII del presente Manual, se describe la finalidad, contenido, estructura y forma de presentación de cada uno de los estados e informes contables, presupuestarios, programáticos y económicos, que generará automáticamente el Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental.

